

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00072 00 incidente de desacato.

Como quiera que la IPS Clínicas Auditivas Escucha IPS CEAN SAS, no ha dado cumplimiento al requerimiento del Despacho, se requiere a la EPS FAMISANAR y a la señora MARÍA ELIZABETH VÁSQUEZ TORRES en representación del señor MOISÉS VÁSQUEZ BUITRAGO, para que se sirvan remitir el RESULTADO de la valoración médica practicada el 18 de abril de 2023 a favor del accionante. Se concede el término de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la realización del examen. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **001461619d12aee4fc61555f3ee5096d6712874dbf17c1c9bd57f5ba4c4b1584**

Documento generado en 04/05/2023 05:53:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>